RECTORADO

Nota UNM-R N° 12/23

Moreno, 2 de marzo de 2023

Ref.: Situación de la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno (ESPUNM)

Estimado Gobernador:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. una vez más, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), en relación a la situación de la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad Nacional de Moreno (ESPUNM), a fin de solicitarle su colaboración en cuanto esté a su alcance para hallar una solución de consenso que permita resolver el conflicto en el que nos hallamos con el Municipio de Moreno.

En tal sentido es oportuno manifestarle que he procurado de manera formal e informal la intervención de diferentes autoridades provinciales competentes en las cuestiones que aquí he de relatarle pero, dado el contexto de judicialización de la controversia y la constante apelación a la fuerza de los hechos consumados, o a razones infundadas que niegan la realidad de la situación, inclusive desconociendo y/o tergiversando documentación como medio para anular los derechos de la Universidad, me veo en la necesidad de procurar su mediación e intervención para poder hallar una solución cooperativa y de consenso para superar esta infeliz situación.

Para no abundar en los hechos y antecedentes me limitaré a plantearle resumidamente los mismos en el anexo a la presente y por los cuales, nos hallamos abocados a emprender todas las medidas necesarias para dar certeza de la titularidad del inmueble que nos ocupa, aún las judiciales, teniendo en cuenta la gravedad de la situación, lo que entendemos conlleva un largo tiempo de litigio para dilucidar los derechos que a cada una de las partes caben.

Desde el 2022, la UNM se encuentra impedida de concretar la construcción del edificio de su Escuela Secundaria porque el Municipio se considera propietario del predio de la misma, para lo cual procuró y concretó en febrero de 2023, la anulación dominio del predio regularizada en 2021 y luego de 12 años de tenencia y ocupación pacífica del mismo por cesión del Estado Nacional Argentino por sendos acuerdos a la Universidad. Situación por la que nos hallamos en litigio y con recursos administrativos interpuestos ante las entidades provinciales intervinientes y aún sin respuesta.

La Escuela de la Universidad se encuentra funcionando desde 2021 en un lugar provisorio sin posibilidades de expansión ni radicación definitiva, por lo que de consolidarse esta pretensión se impide su continuidad y el proyecto más ambicioso que la contiene.

Entendemos que urge hallar una solución política a esta controversia. La UNM no posee predios libres de uso, ya que todo su desarrollo de infraestructura edilicia se encuentra sostenido en un Plan Maestro de Intervención para el Desarrollo Edilicio, Infraestructura y Equipamiento y en un Plan de Gestión Ambiental y Sustentabilidad del Campus periódicamente actualizados, y que dan sustento al Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad, en función de las proyecciones, necesidades y demandas del territorio.

Por otra parte, cualquier medida que implique el desmembramiento o externalización de la ESPUNM de la Universidad, por cualquier alternativa de compensación de suelo que pudiere ofrecerse, dado los beneficios y economías que conlleva la contigüidad edilicia y los usos compartidos del campus deportivo, de los laboratorios, de las bibliotecas, etc., entre otros, tornan inviable dicha opción, con el agravante de que además impiden la realización del proyecto conjunto UNM-TEC que contiene a la ESPUNM.

Téngase presente que la UNM, hoy cuenta con unos 11.000 cursantes efectivos al cabo de 12 años de funcionamiento, hallándose todavía por debajo del promedio de 30.000 que poseen las universidades que ya cuentan con una más larga trayectoria. En 2023 han iniciado 4 nuevas carreras universitarias, totalizando 16 a la fecha, y en 2024 al menos otra más se incorporará. Por todo ello, resulta evidente que sus disponibilidades actuales no le permiten absorber mayor población estudiantil sin nuevas inversiones, lo que implica seguir incorporando edificaciones en una cuantía que debe duplicar los metros cuadrados edificados de que hoy dispone dentro de su predio, y cuya factibilidad de insertarse, debe subordinarse a los indicadores urbanísticos que el mismo Municipio ha fijado.[1] [2]

En síntesis, esta situación ya ha implicado la postergación del proyecto de la ESPUNM por un ciclo lectivo más, después de 10 años de impulsado y en las actuales circunstancias, por otro más por lo que va del presente. Así las cosas, la Escuela de la Universidad solo podrá sobrevivir en la escala y situación en que se encuentra reducida a 432 vacantes y sin poder desplegar su proyecto pedagógico en plenitud, eso sí además, se logra conciliar con la comunidad un régimen de turnos viable.

Es por ello que vengo a expresarle en primer lugar, mi compromiso personal con la búsqueda de una resolución de consenso a esta situación, la que considero ineludible para poder, no sólo garantizar el funcionamiento de la Escuela de la Universidad, sino también para poder superar el estado de conmoción en que se encuentra esta comunidad educativa (secundaria y universitaria), particularmente agravada por hechos de violencia que se han producido en todo este tiempo, como lo es la vandalización de un mural realizado por los estudiantes de la ESPUNM o las declaraciones públicas poco felices de diferentes autoridades locales que se han deslizado.

Entiendo que la resolución inmediata a esta situación por la vía del diálogo y el consenso es superior a cualquier razón, lo que además implica asegurar una contribución muy necesaria al territorio de Moreno en materia educativa; al lograr que se concrete una ampliación neta de vacantes del nivel secundario. A la fecha me ha sido imposible lograr receptividad alguna en el ámbito de la provincia para la consideración de lo aquí expuesto, tanto para lograr una respuesta formal como una mediación y/o intervención que contribuya a conformar una mesa de diálogo que permita aunar esfuerzos para encausar esta situación que afecta el derecho de educación de nuestros jóvenes; por lo que es mi convicción que he agotado todas las instancias a mi alcance.

Como es de su conocimiento, una de las razones principales que impulsaron el nacimiento de la UNM fue que las tasas de escolarización superior y universitaria de la población local eran

..//

---

[1] En conclusión no es factible seccionarlo para crear el espacio que demanda el proyecto UNM-TEC y/o la ESPUNM, sin bloquear la futura expansión de la Universidad; considerando que solo las necesidades de esta última representan un 17,85% de la infraestructura disponible en la actualidad.

[2] La irracionalidad de la pretensión de despojar a la Universidad de su predio para construir una obra fuera de la competencia municipal y con fondos propios resulta más grave aún, si se tiene en cuenta que al momento de subdividirse el predio original entre la Universidad y el Municipio, esta última recibió más de 12 hectáreas, sin computar las calles publicas abiertas y por abrir por ese entonces, las que salvo por la porción asignada con anterioridad a lo que es la Plaza Bujan, se mantienen desocupadas y en estado de abandono a la fecha.

..//

sensiblemente inferiores a la media nacional y del área metropolitana; su presencia en el territorio siempre fue concebida en íntima relación con el Estado en todos sus niveles, con las organizaciones comunitarias y el sector productivo y del trabajo de la región, a fin de que fuera un factor de desarrollo y de transformación social, a partir de una interacción mutuamente influyente y beneficiosa por la contribución que esta puede hacer desde la investigación aplicada, la vinculación tecnológica y la extensión.

La concreción del proyecto UNM-TEC, que contiene a la ESPUNM, es una expresión de esa voluntad política compartida de dar un paso más hacia el objetivo de redistribuir el poder y el conocimiento para construir una sociedad más equitativa que posea las condiciones endógenas necesarias para llevar a cabo un proceso de desarrollo local sostenido; el cual a esta altura se ve definitivamente impedido por este proceder. Prueba de ello, es que la Universidad y el Municipio no han encontrado un canal de diálogo posible ni colaboración en ningún ámbito en lo que va de la actual gestión, lo que se ha reflejado en múltiples cuestiones que no vienen al caso tratar en esta oportunidad pero que han afectado grandemente nuestro funcionamiento y desarrollo.

Entiendo que el momento que transita el país, el compromiso común con la justicia social y la pertenencia al espacio político que nos encuentra unidos en esta voluntad y lleva adelante la conducción del Estado Nacional, Provincial en el suyo propio y Municipal, amerita realizar los esfuerzos que sean necesarios para lograr una solución cooperativa que permita superar el conflicto suscitado en torno al inmueble en disputa.

Aprovecho la ocasión para adelantarle nuestro agradecimiento por su amable atención, mi compromiso personal para concertar una solución superadora a esta controversia, la que solo podrá materializarse, en caso de compartirla.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Lic. HUGO O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Al Señor
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Lic. Axel KICILLOF
S / D

Anexo
Cronología de los hechos

1) El 17 de diciembre de 2020, se suscribió un Convenio entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad, por el cual la provincia nos transfirió un edificio destinado a la escuela parcialmente construido en el predio de la Universidad, reconociéndose que se hallaba transitoriamente ocupado por la Escuela Secundaria Nº 37 de Moreno, hasta la concreción de la asignación de un inmueble y la construcción de un edificio propio para esta última, con el aporte de los fondos que a tal fin asumía aportar la Nación. Este actualmente se encuentra vencido, transitando el plazo de prórroga previsto. No obstante, dado que la construcción de un edificio propio para la Escuela Nº 37, en un predio aún por localizar, no ha tenido principio de ejecución, ello nos plantea una situación de crisis inminente atento que el espacio provisorio donde funciona la ESPUNM, se ha agotado en su capacidad de ampliación con la sucesiva incorporación de aulas modulares, dado la contigüidad de edificios destinados al uso universitario e infraestructuras de servicios.
2) Por su parte, la ampliación del edificio existente de la ESPUNM (hoy en préstamo a la Escuela Secundaria N° 37), para que pudiera funcionar en forma plena nuestra Escuela al momento de concretar la transferencia definitiva del edificio, debió dejarse sin efecto, dada las dificultades de cooperación con la comunidad escolar que la ocupa; en el contexto de la indefinición sobre su futuro edificio propio y las acciones impulsadas por el Municipio, primero negando la asignación de un predio fiscal para que se construya y luego insistiendo en que ha de impulsar la cesión definitiva de nuestro edificio a esta.
3) A su vez, la construcción de un nuevo edificio en la porción libre del predio de la ESPUNM, en el marco del proyecto UNM-TEC conformado por dicha escuela, el Instituto Tecnológico de la Universidad (ITUNM) y el Nodo de Gestión Tecnológica e Innovación Productiva (GETEC-UNM), no pudo efectivizarse porque el Municipio clausuró la obra (todavía inexistente) y se negó a emitir el Certificado de Aptitud Ambiental indispensable, quedando en suspenso la asignación de los fondos. Es de señalar que ello nos hubiera permitido alojar y garantizar el funcionamiento de la ESPUNM en el nuevo edificio[1], con el beneficio de poder prolongar la cooperación con la Escuela N° 37 el tiempo que fuera necesario para que se encuentre solución a sus necesidades.[2]
4) Ante este panorama, la Universidad propuso un Plan de Contingencia, consistente en extender el horario de funcionamiento de la ESPUNM, de modo tal que el Ciclo Básico ha de dictarse por la mañana y el Ciclo Superior (a partir del 2024) por la tarde-noche hasta las 21.00 hs, con 216 alumnos por turno; mientras deba subsistir en las reducidas y precarias instalaciones actuales, considerando las mejoras hoy en curso. La comunidad de padres entiende que no es una opción admisible, teniendo en cuenta que la mayoría vive a considerable distancia de la Escuela, ya que ésta es de todo el distrito y no solamente de las proximidades donde se encuentra[3], concluyendo que constituye una efectiva barrera para la prosecución de los estudios de sus hijos. Alternativamente propician que las 3 cohortes existentes continúen el cursado de sus estudios en forma íntegra por la mañana, y que las próximas cohortes ingresantes lo hagan por la tarde-

..//

[1] Téngase presente que la ESPUNM fue proyectada con 4 modalidades de secundaria con jornada extendida y en 2 turnos para una población aproximada de 1.800 estudiantes en total.

[2] Ya que el ITUNM funcionaria transitoriamente compartiendo aulas y laboratorios de uso universitario (siendo que se trata de estudiantes adultos), hasta que pudiera acceder al edificio que hoy ocupa la Escuela N° 37.

[3] El régimen de vacantes instituido, las distribuye de manera equitativa por medio de un sorteo en proporción a la población de las distintas localidades del partido de Moreno y con paridad de género

..//

noche y así alternativamente conforme se produzcan nuevas vacantes, aprestándose a iniciar acciones judiciales en defensa del derecho a la educación de sus hijos.[4]

5) En paralelo a lo anterior, desde el mes de marzo de 2022, el Municipio anunció a la UNM su pretensión de anular el dominio del predio de la Universidad que contiene al edificio de la ESPUNM, cuya propiedad fue regularizada durante 2021, en virtud de la cesión realizada por la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, titular del inmueble y luego de 12 años de tenencia y ocupación pacífica desde la firma de un convenio a tal fin el 14 de octubre de 2010; luego ratificada por un protocolo del 22 de febrero de 2021. Producto de ello, se enviaron notas en varias oportunidades, llegando hasta la interposición de recursos administrativos sin éxito alguno y, al tomar estado público, dio lugar a varias movilizaciones de las familias, para exigir tanto al Municipio como a la Universidad, la construcción de su edificio y el aseguramiento de la continuidad de la ESPUNM hasta la finalización de los estudios de los actuales estudiantes.
6) Para mayor agravamiento de la situación, el Municipio licitó y adjudicó en el mes de julio de 2022 la construcción del Consejo Escolar de Moreno dentro del predio de la UNM e inclusive logró materializar la anulación del plano de subdivisión del año 2021 por parte de ARBA pero recién en setiembre de 2022, como así también, la inscripción del dominio municipal por el Registro de la Propiedad Inmueble ya en febrero de 2023; fundado todo ello en una ley provincial no aplicable a un predio nacional destinado a fines de utilidad nacional y omitiendo la realidad de los hechos, además de incumplir con los recaudos que la misma prevé para poder aplicarla; con el agravante de que las autoridades provinciales intervinientes no han dado intervención a la Universidad, en tanto propietaria y ocupante; ni notificado estas medidas que afectan su derecho de propiedad por un acto administrativo de registro carente de los mínimos recaudos que hacen a su legalidad.[5] De manera que lo actuado ha puesto en crisis no sólo la obra, sino el predio en su conjunto y el edificio existente (hoy en préstamo, lo que ratifica la pretensión anunciada con anterioridad por el Municipio). En prevención de las consecuencias ulteriores que ello acarrearía, se han presentado los recursos pertinentes a la espera de las respuestas correspondientes de estas dependencias provinciales en esta instancia.
7) Ante este escenario, y en prevención del perjuicio irreparable que implicaría el inicio de la obra del Municipio, la Universidad planteó ante la justicia federal una medida cautelar autónoma que, en base a un razonamiento exclusivamente formal, fue rechazada y luego apelada, hallándose actualmente a consideración de la Cámara.
8) No obstante lo anterior, el Juez planteó que la problemática de fondo era determinar cuál de las 2 partes ostenta un mejor derecho sobre el predio, la cual quedaría habilitada para hacer su obra y, aunque, reconoció "sería en última instancia el Estado Nacional el originario titular del inmueble en cuestión", propició la necesaria intervención de los sujetos intervinientes en el proceso y los menciona (v.gr.: AABE, SENAF, Ministerio de Educación de la Nación y provincia de Buenos Aires, etc.). Además, sobre la base de la trascendencia de la cuestión, exhortó a las partes a intentar "el rumbo del diálogo esperanzador en la construcción de un camino de consenso que –por definición- no puede imponerse en este pleito". Consecuentemente, hemos procurado la ratificación de todos los documentos y elementos que hacen al reconocimiento de nuestros derechos, solo desconocidos por el Municipio y a posteriori de su vigencia, a la vez que hemos

..//

---

[4] Esta última opción fue desechada por la UNM, considerando que no es recomendable que los ingresantes de 12 años tengan por horario de salida las 21:00 horas, ademas de no poder organizar y consolidar una jornada de labor del personal de manera regular en el tiempo.

[5] Lo expuesto tambien afecta los dominios regularizados del Instituto Superior de Formación Docente Nº 110 "Mercedes de Lasala y Riglos" y del Jardín de Infantes asociado, Nº 938 "Madre Clara", ambos dependientes de la provincia de Buenos Aires, y del Jardín Maternal "Kesachay" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

..//

hecho público y comunicado fehacientemente nuestra vocación por hallar una instancia de dialogo que permita resolver el conflicto que transitamos y/o concertar las medidas que mejor convengan, lo que también se expresa en la presente; e inclusive y expresamente por notas cursadas al Ejecutivo y Legislativo del Municipio.

9) Lamentablemente, al momento de contestar agravios en la apelación a la sentencia en la citada causa, el Municipio manifestó: "*atento a que el inmueble no es propiedad de la actora* (por la Universidad) *NADA RESTA POR "CONCILIAR"* (haciendo referencia a la expresión utilizada por el Sr. Juez y así encomillado y en mayúscula); dando por concluida toda instancia de dialogo que permitiera hallar una solución superadora de consenso.